



International
Consulting Consortium
Inc.

Número 3

13/04/2020

REGULACIÓN FINANCIERA RESPUESTAS ANTE COVID-19

MITIGANDO LA EXCLUSIÓN FINANCIERA

En los últimos siete días amainó la emisión de normas por parte de las autoridades financieras, como reportamos en las dos ediciones anteriores. En cambio, observamos algunas acciones por parte de los reguladores financieros en preparación de lo que estiman puede ser consecuencia tanto de los efectos económicos de las medidas adoptadas por los gobiernos para atender la crisis sanitaria como de las secuelas no intencionales de los cambios regulatorios.



Concretamente, identificamos preocupaciones relacionadas con las personas que tienen acceso limitado a servicios financieros digitales en el contexto de confinamientos y limitaciones al libre tránsito. Por otro lado, existe el temor que la combinación de diferimientos en el pago de deudas existentes y facilidades para obtener nuevos préstamos, con o sin garantía provista por el Estado, pueda conducir a un sobreendeudamiento tanto de consumidores como empresas, dada la incertidumbre que existe sobre la recuperación en sus niveles de ingresos. En paralelo, modelos de negocios dirigidos

a sectores de la población con menor acceso a servicios financieros con marcado énfasis en el contacto personal, como el microcrédito, están siendo afectados severamente. Esto puede desembocar en un futuro incremento de la exclusión financiera, interrumpiendo el progreso que en esta materia se había venido observando.

Impacto en la actividad de microfinanzas

Un ejemplo de la preocupación de los retos específicos que la coyuntura actual tiene sobre el sector de las microfinanzas es el conjunto de acciones adoptadas por la Autoridad de Regulación Financiera de Egipto, la misma que desde fines de marzo ha venido emitiendo [memorandos](#) a las instituciones supervisadas conteniendo orientaciones e instrucciones.

Entre las disposiciones más relevantes se pueden señalar que “*las entidades de microfinanzas deberán firmar un acuerdo con las compañías de seguros para pagar, en nombre de sus clientes, el valor de las primas obligatorias de microseguros contra los riesgos de muerte y discapacidad total permanente*”. Igualmente, tomando en cuenta el mayor uso, en algunos casos en forma compulsiva, de medios de pagos electrónicos para el pago de las cuotas, la autoridad egipcia determinó que los acreedores deberán “proporcionar servicios financieros gratuitos a los clientes, como soportar la carga de los gastos de varias transacciones financieras electrónicas que se llevan a cabo con otras agencias de pago electrónico que no sean bancos y/o gastos de cobro en el campo”.

Otro aspecto por resaltar de las instrucciones de la autoridad egipcia es el reconocimiento que las medidas de moratoria en el pago de deudas tienen costos para el deudor. Por ello estableció que “el cliente deberá ser notificado y él deberá conocer claramente los costos que resultarán de la postergación y cómo pagarlo. La aprobación del cliente se obtendrá a través de una solicitud explícita y/o un anexo del contrato”.

***Creemos que (la) tarea vital
(de) proteger a los
consumidores y los
mercados debe continuar,
pero ahora será
remodelado
fundamentalmente por el
impacto del coronavirus.***

*Autoridad de Conducta Financiera
Reino Unido*

***Las demandas de los
sectores grandes y visibles
serán más ruidosas, el
impacto sufrido será más
cuantificable y su
atención relativamente
más fácil de cumplir. Sin
embargo, son los hogares
invisibles de bajos
ingresos quienes serían
los más afectados y
merecerían el mayor
apoyo.***

*S. Saxena
MFIN, India*

Igualmente cabe destacar que el regulador indicó explícitamente que las disposiciones que favorecen a los deudores de microcréditos se extienden a aquellos generados por entidades reguladas y que subsecuentemente fueron vendidos o cedidos a otras empresas o transformados en títulos valores.

Desde otra perspectiva, destaca la peculiar situación que enfrentan los proveedores no bancarios de microcréditos (PNB) en India. Por un lado, como reportamos en el boletín 1, el Banco de Reservas de la India estableció una moratoria de tres meses para el pago de créditos, incluyendo los microcréditos. Pero esta medida no se extiende a los financiamientos corporativos, tales como los que reciben los PNB. Esto ha creado una situación incierta para el sector como [reporta](#) CRISIL, una firma de calificación de riesgo. Uno de los principales acreedores del sector PNB, el Banco Estatal de la India, explícitamente [se ha rehusado](#) a otorgar una moratoria voluntaria al sector. Al menos uno de los proveedores ha [recurrido judicialmente](#) la negativa de otro banco estatal a extender la moratoria a sus deudas.

Los hogares que entraron en la crisis con más deuda son significativamente más sensibles a cambios en sus ingresos.

*J. Le Blanc y R. Lydon
Banco Central Europeo*

Atención a los vulnerables

Es previsible que, en la actual emergencia, un número significativo de personas y empresas sufran una importante merma en sus ingresos por un período prolongado, pese a los esfuerzos de los gobiernos para mitigar los efectos sobre los ingresos de la población por las medidas adoptadas para reducir el contagio del virus. Esto ocurre luego de un prolongado período de tasas de interés bajas y débil crecimiento de los ingresos reales de los trabajadores, lo cual usualmente se asocia con mayores niveles de deuda.

Como señalan los economistas Le Blanc y Lydon del Banco Central Europeo en un artículo publicado este mes ([Endeudamiento y gasto: ¿Qué pasa cuando la música se detiene?](#)) donde analizan el impacto de la crisis financiera de la década pasada sobre las finanzas de los hogares en Irlanda: aquellos hogares que reportaron un mayor nivel de endeudamiento y sufrieron reducciones en sus ingresos fueron significativamente más susceptibles de entrar en una espiral de sobreendeudamiento.

Esto ha motivado algunas acciones por parte de autoridades financieras específicamente enfocadas en aquellos deudores más vulnerables. Por ejemplo, Corea del Sur [anunció](#) el 8 de abril un esquema especial para deudores vulnerables, coordinado por la Comisión de Servicios Financieros, adicionales a las medidas generales reportadas en nuestros boletines pasados. El esquema plantea tres alternativas. En primera instancia se plantea una moratoria del pago de capital entre 6 y 12 meses, bajo condiciones predefinidas y uniformes en todo el sistema financiero, orientado a hogares con múltiples deudas no garantizadas y en riesgo de no poder honrarlas por la caída de sus ingresos vinculados con el Covid-19. Un segundo nivel ofrece una de reestructuración contemplando diferimiento de pagos de un año y reducción del capital, aplicable tanto para hogares como empresas. Como última opción se contempla un programa de compra de deudas personales de largo plazo “*para ayudar a aliviar la carga de la deuda a largo plazo de los deudores morosos y protegerlos de la posibilidad de exponerse a intentos excesivos de cobro de deudas*”.

Con una perspectiva más amplia, su homólogo británico, la Autoridad de Conducta Financiera (FCA) publicó su [plan de negocios](#) para el período 2020-2021, el cual toma en consideración posibles efectos de las decisiones que las autoridades, las instituciones financieras y sus clientes estén adoptando en el marco de la pandemia. Entre los objetivos que se plantea en el mediano plazo señala explícitamente: asegurar que los clientes “*no se endeuden de manera excesiva y reciban un buen trato si lo hacen, de modo que los mercados crediticios funcionen bien para los consumidores*.”

Del mismo cabe destacar un cambio en el enfoque de la FCA que orientará sus actividades, alejándose del énfasis actual “*demasiado centrado en las reglas y el proceso, y no lo suficiente en los principios y resultados*”. Por ello admite que tiene “*demasiados recursos dedicados a la solución de problemas, y no lo suficientes para empoderar a los consumidores a tomar*

buenas decisiones y acciones regulatorias para prevenir daños y salvaguardar el bienestar financiero de los consumidores”.

Estos desarrollos podrían acelerar el cambio hacia los pagos digitales. Esto podría abrir una brecha en el acceso a los instrumentos de pago, lo que podría afectar negativamente a los consumidores no bancarizados y de mayor edad.

*J. Le Blanc y R. Lydon
Banco Internacional de Pagos*

Protegiendo a los excluidos digitales

Las restricciones impuestas por los gobiernos al libre tránsito de personas, en especial los de mayor edad, ha puesto de relieve el acceso desigual de los usuarios financieros a los canales digitales provistos por las instituciones financieras. Como indicamos en el boletín anterior, varias autoridades han establecido esquemas para facilitar el uso de esos canales.

Como respuesta a las dificultades en el acceso a servicios financieros por parte de los que carecen de experiencia o capacidad para hacer uso de los canales digitales, se han observado varias iniciativas, usualmente por parte del sector privado, pero en coordinación con las autoridades financieras.

En varios países se han observado cómo proveedores de servicios financieros digitales han reducido o eliminado comisiones por el uso de sus servicios, así como incrementos en los límites para realizar transacciones. El representante más emblemático de los pagos móviles, M-Pesa de la empresa Safaricom de Kenia, [anunció](#) la eliminación del cobro de comisiones por transferencias de hasta el equivalente a \$10, mencionando explícitamente el pedido del Presidente de ese país y del banco central.

En otros casos, los programas gubernamentales de apoyo financiero enfrentan dificultades para llegar a toda la población afectada, para lo cual han recurrido a la banca. En Filipinas, por ejemplo, Rizal Commercial Banking Corporation [distribuyó](#) dos mil aparatos ATM Go’ a cooperativas, instituciones de microfinanzas y bancos rurales para permitir la canalización de ayuda gubernamental a personas en áreas remotas del país.

En Irlanda, los cinco bancos orientados a consumidores del país, en coordinación con la Federación de Banca y Pagos, [establecieron](#) líneas telefónicas dedicadas a clientes vulnerables, específicamente aquellos que por edad o salud no pueden salir de sus hogares. La entidad gremial, adicionalmente, provee lineamientos a sus afiliados para atender a ese grupo de clientes.

Otro aspecto por considerar es la renuencia de comercios y personas a recibir billetes por la posibilidad de transmisión del virus. En este tema las autoridades han presentado visiones contradictorias. En varios países los gobiernos han exhortado a sus ciudadanos a abandonar el uso del efectivo a favor de pagos con tarjetas o con dispositivos móviles. Los bancos centrales de Canadá, Europa y el Reino Unido, por el contrario, han urgido a los comercios a no rechazar los billetes y monedas. El Banco de Portugal reafirmó la obligatoria aceptación del efectivo en transacciones comerciales. Un [estudio](#) publicado por el Banco Internacional de Pagos analiza el tema ofreciendo una panorámica de lo que ocurre y posibles implicaciones futuras.